

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
DEPTO. DE CAPITAL HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

ADMU/DAJ/DICON/DIDECO/RRNH/CAP.HUM/HACH.-

PUENTE ALTO, 29 ABR 2026

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX. Nº 167 / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N°21.796, de presupuestos del sector público para el año 2026, dispone recursos para el Programa de Recuperación del ejercicio de la autonomía para víctimas y sobrevivientes de violencias de género; Ley N°20.820 que transforma el antiguo SERNAM en el nuevo SernamEG, organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, Resolución Exenta N°00131/2026 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del “Programa Recuperación del ejercicio de la autonomía para sobrevivientes de violencia de género / Componente abordaje psicosocial con sentido reparatorio y componente de acompañamiento y/o representación jurídica en violencias graves/extremas”, entre el SernamEG y la Municipalidad de Puente Alto año 2026, Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, ley y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°00131/2026, se aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del “Programa Recuperación del Ejercicio de la Autonomía para Víctimas y Sobrevivientes de Violencia de Género / Componente Abordaje Psicosocial con Sentido Reparatorio y Componente de Acompañamiento y/o Representación Jurídica en Violencias Graves/Extremas”, de la comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, año 2026.

2.- Que, de acuerdo al convenio suscrito entre la Municipalidad de Puente Alto y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en su cláusula décimo tercera, página 27, párrafo segundo, se establece el requerimiento de “realizar un proceso de selección público y transparente, el cual deberá dar cuenta del cumplimiento de los lineamientos técnicos del Programa, conforme a lo señalado en las orientaciones técnicas vigentes del Programa”.

3.- Que, para la adecuada ejecución del referido programa, se requiere contar con profesionales y especialistas que integren el equipo de trabajo encargado de su implementación en la comuna.

4.- Que, con el objeto de resguardar los principios de transparencia, igualdad de oportunidades y selección de los profesionales idóneos, se hace necesario efectuar un llamado a Concurso Público para proveer los cargos requeridos.

5.- Que, en virtud de lo anterior y en uso de las facultades que me confiere la normativa vigente.

**DECRETO:**

**AUTORIZÁSE** el llamado a **Concurso Público** para proveer los siguientes cargos en calidad de prestadores(as) de servicios a honorarios, para desempeñarse en el Departamento Puente Mujer de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

1 (un) cargo de **Abogado(a)**.

1 (un) cargo de **Psiquiatra o Médico(a) General con mención en Salud Mental**.

Los cargos señalados se desempeñarán en el “**Programa de Recuperación del Ejercicio de la Autonomía para Víctimas Sobrevivientes de Violencia de Género**”, el cual se ejecuta en virtud de un convenio de financiamiento directo suscrito entre la Municipalidad de Puente Alto y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG).

CANTIDAD:	REQUISITOS:
1 vacante para el cargo de Abogado/a.	Título profesional de Abogado/a.

**FUNCIONES DEL CARGO:**

- Realizar primeros contactos con las mujeres víctimas de violencia grave/extrema.
- Entregar orientación/Información jurídica en un contexto acogedor y respetuoso de la voluntariedad de las mujeres.
- Gestionar medidas de protección a favor de las mujeres del Programa.
- Otorgar representación justicia mediante patrocinio/querrela en casos de violencia grave/extrema y asegurar la perspectiva de género en el desarrollo del proceso y sus actuaciones.
- Acompañar a las mujeres representadas en las diligencias del proceso y contribuir a disminuir la victimización secundaria en ellas.
- Mantener informadas a las mujeres del Programa que sean patrocinadas informadas del avance de sus causas.
- Reconocer la actoría de las mujeres en sus procesos judiciales y el derecho a la información sobre sus derechos en ellos.
- Desarrollar trabajo intersectorial en las redes de violencias graves/extremas locales - Brindar atención desplegando acciones en las fases de diagnóstico, elaboración y ejecución del PII legal, evaluación de éste y acciones de seguimiento de las mujeres, trabajando en conjunto con el /la Psicólogo/a y trabajador/a Social.
- Gestionar y realizar las derivaciones pertinentes a las mujeres y diversidades sexo genéricas que sean atendidas por otros dispositivos o programas SernamEG u otras instituciones.
- Mantener un registro organizado y actualizado de las atenciones realizadas en expediente individual de casos.
- Actualizar el registro administrativo de las atenciones brindadas en el Sistema de Gestión de Programas (SGP) u otro.
- Mantener actualizado el calendario de audiencias, compartido en línea con la coordinación.

**JORNADA LABORAL Y HONORARIOS:**

- Jornada laboral completa por 44 horas.
- Honorarios a recibir \$1.641.650.-bruto mensual.
- Cargo de prestación de servicios a honorarios
- Vigencia de contrato a contar del mes de abril hasta el 31 de diciembre de 2026.

**REQUISITOS DE POSTULACIÓN:**

- ✓ Título profesional de abogado/a.
- ✓ Profesional de las Ciencias sociales y Jurídicas, Titulado/a de abogado/a.
- ✓ Experiencia en litigación penal y familia.
- ✓ Deseable experiencia de trabajo en equipos transdisciplinarios.
- ✓ Deseable estudios y/o experiencia trabajos relacionados con género, violencias de género y/o mujeres.
- ✓ Deseable disponibilidad para trabajar por sistemas de turnos en horarios vespertinos y fines de semana.

**ANTECEDENTES REQUERIDOS:**

- Currículum Vitae.
- Fotocopia simple por ambos lados de Cédula de Identidad.
- Copia de Título Profesional.
- Certificado de Antecedentes en original, con vigencia de 90 días corridos a la fecha de publicación del concurso.
- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad con vigencia de 30 días.
- Certificado del Registro Civil que acredite que la persona no cuenta con inhabilidades o anotaciones por causas de violencia intrafamiliar.

CANTIDAD:	REQUISITOS:
<b>1 vacante para el cargo de psiquiatra o médico de medicina familiar con mención en salud mental.</b>	- Profesional Psiquiatra o médico de medicina familiar con mención en salud mental.

**FUNCIONES DEL CARGO:**

- Brindar atención psiquiátrica en casos prioritarios, desde un enfoque psicosocial integral, desplegando acciones para una exploración psicopatológica comprensiva a lo largo del todo el proceso de intervención.
- Brindar atención presencial en dependencias del centro, o atención online dentro de los horarios de funcionamiento del centro.
- Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del PII de todos los casos en que se solicite su intervención.
- Trabajar en conjunto con el equipo psico socio jurídico de acuerdo a la pertinencia del PII.
- Participar en reuniones técnicas de análisis de casos y en todas las instancias de supervisión clínica.
- Participar en las sesiones de cuidado de equipo y autocuidado profesional.
- Participar en procesos de capacitación del equipo.
- Mantener un registro organizado y actualizado de las atenciones realizadas en expediente individual de casos.
- Actualizar el registro administrativo de las atenciones brindadas en el Sistema de Gestión de Programas (SGP) u otro.

**JORNADA LABORAL Y HONORARIOS:**

- Jornada laboral parcial correspondiente a 8 horas a la semana.
- Honorarios a recibir \$2.080.000.-bruto mensual.
- Cargo de prestación de servicios a honorarios
- Vigencia de contrato a contar del mes de abril hasta el 31 de diciembre de 2026.

**REQUISITOS DE POSTULACIÓN:**

- ✓ Título Profesional: Médico/a Psiquiatra/o; o médico/a con formación en salud mental.
- ✓ Deseable experiencia de trabajo con mujeres víctimas de VG y perspectiva comunitaria.
- ✓ Conocimientos en enfoque de género y diversidades, violencia de género.

**ANTECEDENTES REQUERIDOS:**

- Currículum Vitae.
- Fotocopia simple por ambos lados de Cédula de Identidad.
- Copia de Título Profesional.
- Certificado de Antecedentes en original con vigencia de 90 días corridos a la fecha de publicación del concurso.
- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad con vigencia de 30 días.
- Certificado del Registro Civil que acredite que la persona no cuenta con inhabilidades o anotaciones por causas de violencia intrafamiliar.

Cabe mencionar que el proceso de selección para cada uno de los cargos profesionales mencionados anteriormente se llevara a cabo bajo las mismas etapas y fechas que se describen a continuación.

**ETAPAS DEL PROCESO:**

**1.- PUBLICACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:**

El plazo máximo para el envío de la documentación requerida para el presente proceso de postulación será hasta el día miércoles 13 de mayo de 2026, hasta las 14:00 horas

Se solicita enviar los documentos requeridos al mail [jennifer.arcken@mpuentealto.cl](mailto:jennifer.arcken@mpuentealto.cl) y especificar en el ASUNTO del mismo el cargo al cual se postula, en este caso: ABOGADO/A o PSIQUIATRA para el Programa de Recuperación del Ejercicio de la Autonomía para Víctimas Sobrevivientes de Violencia de Género.

**2.- REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD:**

Finalizado el proceso de recepción de antecedentes, se realizará la revisión de la documentación presentada para decretar su admisibilidad.

**3.- ENTREVISTA PERSONAL Y/O PSICOLÓGICA:**

Aquellos postulantes que de conformidad a las bases cumplan con los requisitos requeridos, serán citados a entrevista técnica y psicológica modalidad presencial, entre los días 19 al 20 de mayo de 2026.

**4.- NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS:**

Los resultados del proceso serán notificados de manera telefónica el día 22 de mayo de 2026. Para incorporarse al equipo a contar de **Junio de 2026**.

**RESUMEN ETAPAS Y PLAZOS DE POSTULACIÓN**

ETAPA DEL PROCESO	FECHAS Y PLAZOS	
	DESDE	HASTA
RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	11/05/2026	13/05/2026
REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD Y ANTECEDENTES CURRICULARES	14/05/2026	18/05/2026
ENTREVISTA PERSONAL Y/O PSICOLÓGICA	19/05/2026	20/05/2026
NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS	22/05/2026	

Anótese, comuníquese y archívese



MUNICIPALIDAD DE  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PUENTE ALTO

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR**  
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE  
ALCALDE  
PUENTE ALTO

**MATIAS TOLEDO HERRERA**  
ALCALDE